



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

**MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno celebró sesión ordinaria el día 11 de junio de 2020, cuyo borrador del acta es del tenor literal siguiente:

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 12 DE MARZO DE 2.020.-**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

Dª Silvia Mellado Ruiz.

**CONCEJALES:**

D. Gabriel Montero Panadero.

D. Rafael Delgado Rodríguez.

Dª Luisa María Rodríguez Rincón

D. Javier Montero Rivera

Dª Isabel Cabezas Regaño

Dª Carmen Gala Pozo

D. Rafael Morillo-Velarde Vera

Dª Joaquina Alonso Buiza

Dª. María del Carmen Chávez Caballero

D. Ángel Gómez Pozo

**SECRETARIA GENERAL:**

Dª María Isabel Mahedero Agredano.

En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 19 horas del día 11 de junio de 2020 se celebró pleno telemático por los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta Dª Silvia Mellado Ruiz, asistida de la Secretaria General de la Corporación Dª. María Isabel Mahedero Agredano, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y hora. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la Sra. Secretaria la existencia de cuorum para su válida constitución, posteriormente se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

Código seguro de verificación (CSV):

**44D4 9858 059A E77D D8E7**



44D49858059AE77DD8E7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/9/2020

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 8/9/2020



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

## **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE LAS SESIONES DE 12 DE MARZO Y 6 DE MAYO 2020**

Pregunta la Sra. Alcaldesa si alguno de los presentes desea realizar alguna observación a los borradores de las actas que han sido distribuidos con la convocatoria.

A continuación se procede a votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar los borradores de las Actas de las sesiones celebradas con fecha 12 de Marzo y 6 de Mayo de 2020.

## **2.- NUEVA DENOMINACIÓN DE VÍA PÚBLICA**

Vista la gran labor que están realizando los Agricultores de nuestro municipio con motivo de la grave crisis sanitaria por el COVID-19 que estamos sufriendo, que de forma desinteresada y altruista están realizando labores de desinfección del viario público de nuestro municipio, poniendo a disposición de este Ayuntamiento su maquinaria, su tiempo y su esfuerzo, esta corporación en aras de agradecer el servicio prestado por más de 40 agricultores a todos los vecinos y en homenaje a todos ellos se propone la denominación del tramo de acceso a Fuente Obejuna desde la antigua N-432 hasta la Calle Ancha, como Paseo Sembradores de Esperanza como muestra del profundo agradecimiento al trabajo que están realizando nuestros profesionales del campo en la lucha contra la pandemia.

La Alcaldesa da lectura a la relación de Agricultores que han realizado las labores de desinfección.

A continuación, la Sra. Cabezas Regaño manifiesta que le hubiese gustado que se consultase antes, por la gran labor de muchas personas contra el COVID, personas de distintos sectores que se podían haber incluido, son muchos los que han ayudado. Responde la Sra. Alcaldesa que por supuesto hay otras personas que han ayudado, se realizarán otras acciones, pero esta opción había que llevarla a cabo, ya empiezan las labores del campo. No obstante se seguirán haciendo reconocimientos a todos los que han colaborado de forma altruista.

Visto el informe de la Comisión Informativa, a continuación se procede a votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente

Código seguro de verificación (CSV):

**44D4 9858 059A E77D D8E7**



44D49858059AE77DD8E7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/9/2020

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 8/9/2020



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

**PRIMERO.** Aprobar la denominación de la vía pública del tramo de acceso a Fuente Obejuna desde la antigua N-432 hasta la Calle Ancha y cuyo nombre sería Paseo Sembradores de Esperanza.

**SEGUNDO.** Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados.

### **3.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados desde la última sesión ordinaria de lo que quedan enterados los Srs. Concejales asistentes.

### **4.- INFORMES DE LA ALCALDÍA**

La Sra Alcaldesa informa a los Srs. Ediles de distintas cuestiones de interés general :

Actuaciones que se están llevando a cabo o se van a iniciar:

Plan Provincial Extraordinario de caminos 20/21 con un importe de 65.510Euros para arreglo de los caminos de los Pánchez a El Alcornocal y de Argallón a Granja de Torrehermosa

Plan Provincial de Barreras Arquitectónicas 20/21 por importe de 39.825 Euros con destino a las rampas de la depuradora y vaso piscina

Plan Provincial de Inversiones con núcleos de población distintos al principal, destinado a financiar la segunda fase la luminarias de Cuenca y edificio Usos múltiples de Cardenchosa

Programa Concertación y Empleo destinado a Calle Mata, contratación Ingeniero Técnico, Monitor Deportivo, personal centro Educación Infantil, limpieza viaria, C/ El Pozo, Luminarias Paseo de Argallón y mantenimiento de vías públicas, edificios públicos y parques y jardines.

Plan Plurianual de Inversiones, 2ª fase SUM de Fuente Obejuna, en la primera fase la empresa ha presentado concurso de acreedores, se pretende incluir en la nuevas fase lo pendiente y licitar todo. También el abastecimiento de agua de C/ Iglesia de Posadilla.

Se han ejecutado, en ejecución o pendientes de inicio, el plan de Aldeas 2019, Plan Barreras Arquitectónicas 2019, Profea 2019, Proyecto Ejecución Aldea de Argallón

Plan Junta Mejora Comercio ambulante en Posadilla, Ojuelos Bajos y Acceso Mercado Abastos.

Trabajos de mantenimiento, se está limpiando y desinfectando espacios públicos de Fuente Obejuna y aldeas, también limpieza de parques y retirada de pastos.

Asimismo da cuenta la alcaldesa del decreto de 8 de junio de suspensión de la feria de Fuente Obejuna y Aldeas.

Código seguro de verificación (CSV):

**44D4 9858 059A E77D D8E7**



44D49858059AE77DD8E7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/9/2020

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 8/9/2020



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

Señala la Sra. Alcaldesa que hay dos mociones una de ellas presentada por el grupo Popular pendientes de someter a la consideración del pleno

**MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DOTAR A LAS ENTIDADES LOCALES DE FONDOS EXTRAORDINARIOS PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA PROVOCADA POR EL COVID-19**

Alcanzándose el cuorum para su inclusión en el orden del día a continuación por unanimidad de los Srs. Ediles asistentes que representan la totalidad de miembros de este órgano se aprobó la moción y los acuerdos en ella contenidos:

**Primero.** Mostrar el apoyo a la FEMP en las negociaciones que lleva a cabo con el Gobierno de España para que las Entidades podamos *"disponer de instrumentos efectivos para dar respuesta a todas las situaciones que está generando esta crisis"* y a estos efectos *"poder hacer uso de nuestro superávit de 2019 sin ninguna limitación, flexibilizando con ello la rigidez de la regla de gasto y de la estabilidad presupuestaria"* tal y como se manifiesta en la declaración de la FEMP de fecha 4 de abril 2020. Dicha declaración indica, igualmente, que los Ayuntamientos somos Estado, pues así lo establece el artículo 137 de la Constitución Española, *"por ello, y desde la responsabilidad que supone la anterior afirmación, los remanentes que las Entidades Locales hemos generado desde el año 2012, gracias a una gestión responsable y a un firme compromiso con España, pertenecen a las Corporaciones Locales; siendo ellas las únicas que tienen el derecho, exclusivo y excluyente, de decidir cómo gestionarlos y aplicarlos en las actuales circunstancias para luchar contra el coronavirus y para reactivar la economía de sus municipios y provincias a partir del día después."*

**Segundo.** El Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna se suma a la batería de medidas extraordinarias que la Federación Española de Municipios y Provincias (en adelante, FEMP), ha trasladado al Gobierno con las que hacer frente a la crisis de la COVID-19 y así paliar, en la medida de lo posible, los efectos económicos derivados de la misma. La propuesta, que pretende involucrar a los gobiernos locales y fomentar su participación de forma activa en esta crisis, contiene 19 medidas en el ámbito financiero, económico, europeo y sobre contratación pública y son:

1. Flexibilizar la regla de gasto para las Entidades Locales con superávit.
2. Prorrogar el destino del superávit de 2019 para 2020.
3. Autorizar a los Ayuntamientos a realizar gastos en áreas que no son de su competencia, como empleo o educación.

Código seguro de verificación (CSV):

**44D4 9858 059A E77D D8E7**



44D49858059AE77DD8E7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/9/2020

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 8/9/2020



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

4. Prórroga de los plazos administrativos para ejecutar las Inversiones Financieramente Sostenibles con cargo al superávit de 2018 que, como consecuencia de la suspensión de los plazos para 2020, no podrán realizarse en el presente ejercicio.
5. Modificación parcial de los Reales Decretos-Ley 8/2020 y 11/2020 para que se pueda destinar el superávit local a fines sociales:
  - l Supresión del límite del 20% del destino del superávit reflejado en el RD-Ley 8/2020.
  - l Sustitución de la función interventora por el control financiero permanente.
  - l No considerar como subvenciones las transferencias del Sistema de Servicios Sociales de Comunidades Autónomas y Entidades Locales a familias en riesgo de emergencia/exclusión social.
6. Habilitar medidas/mecanismos extraordinarias de apoyo a la liquidez.
7. Solucionar la problemática del Suministro Inmediato de Información del IVA.
8. Que las EE.LL participen como destinatarios de los fondos de impulso prioritario de políticas sociales y de reconstrucción social.
9. Creación de un Fondo de Reactivación de la Economía y el empleo local.
10. Adaptar la programación de Fondos Europeos para el periodo 2021-2027 a la reconstrucción de las economías locales.
11. Cambiar el objetivo de los proyectos EDUSI para dedicarlos a la lucha contra la COVID-19.
12. Recuperación del Contrato Temporal de Inserción.
13. Autorización del Estado para destinar el déficit de las CC.AA a planes locales de empleo.
14. Considerar la crisis de la COVID-19 como situación de grave peligro para facilitar la contratación de emergencia prevista en la Ley de Contratos del Sector Público.
15. Exclusión del cómputo de la regla de gasto y de estabilidad presupuestaria de los gastos derivados del abono de daños y perjuicios ocasionados por la suspensión y ampliación del plazo de ejecución de los contratos.
16. Exención a las EE.LL del pago del IVA aplicado a contratos para actuaciones relacionadas con la COVID-19.
17. Eliminación de la tasa de reposición para Ayuntamientos que cumplen las reglas fiscales y disponen de remanentes.
18. Autorización para destinar el superávit de 2019 a cubrir los déficits que se vayan a producir en el transporte colectivo urbano como consecuencia de la aplicación del Estado de Alarma.
19. Garantizar el suministro de material preventivo y de protección para todo el personal de los servicios públicos que los necesiten.

**Tercero.** El Excmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna se suma a la petición económica de la FEMP, para la reactivación económica y social de la administración local, así

Código seguro de verificación (CSV):

**44D4 9858 059A E77D D8E7**



44D49858059AE77DD8E7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/9/2020

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 8/9/2020



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

como a la petición de creación de un Fondo para la colaboración de las Entidades Locales en la gestión del ingreso mínimo vital.

**MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR POR LA QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA NACIÓN LA LIBERACIÓN DE LA TOTALIDAD DEL SUPERÁVIT DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA LUCHA CONTRA LOS EFECTOS DEL COVID19.**

Alcanzándose el cuorum para su inclusión en el orden del día se da lectura a la Moción que se transcribe.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La pandemia de Covid-19, además de provocar la desolación por muerte en España de más de 26.000 personas, ha generado una crisis socioeconómica de primera magnitud. Los datos de distintas fuentes oficiales que empezamos a conocer cifran la caída del PIB de nuestro país en más de un 10% y un aumento del desempleo que llegan a situarlo en tasas, superiores al 20%. Detrás de estas grandes cifras están las personas, nuestros vecinos, los que han perdido en empleo o han tenido que cerrar una empresa. La crisis del coronavirus deja una situación de emergencia social también en nuestras ciudades y municipios. En cualquier caso, esta situación debemos afrontarla con la esperanza de que, aunque la recuperación sea lenta y llena de dificultades, finalmente podremos superarla.

En este sentido, los ayuntamientos juegan un papel esencial en la recuperación socioeconómica de nuestro país. Los municipios son, sin duda alguna, las instituciones más cercanas, los primeros que deben atender las demandas de sus vecinos, la primera línea de batalla social contra la pandemia. Para ello, los municipios están destinando numerosos recursos a luchar contra el virus y a ayudar a las personas que están sufriendo sus efectos. Los municipios tendrán que ampliar gastos que no tenían presupuestados. La recuperación socioeconómica va a exigir un enorme esfuerzo económico a todos los municipios.

El esfuerzo económico no es nuevo para los ayuntamientos: fruto del mismo muchos municipios han generado y disponen de remanentes y superávits que por ley no han podido utilizar para mejorar sus servicios. Los ayuntamientos españoles sumaron en 2019 un superávit de 3.800 millones de euros, a los que hay que añadir cerca de 28.000

Código seguro de verificación (CSV):

**44D4 9858 059A E77D D8E7**



44D49858059AE77DD8E7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Sr.º. D.º MAHERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/9/2020

Firmado por Alcaldesa Sr.º. D.º MELLADO RUIZ SILVIA el 8/9/2020



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

millones de euros en remanentes de años anteriores. Estas importantes cantidades permitirían dar una respuesta adecuada a las necesidades que está generando esta crisis social y económica.

Con respecto a esta disponibilidad de liquidez, desde el Partido Popular hemos venido reclamando desde el inicio de la crisis que el Gobierno de la Nación permitiese a los ayuntamientos la utilización de los citados remanentes y superávits no sólo para atender cuestiones sanitarias y sociales, sino para también empezar a ejecutar planes de empleo que dinamicen la economía de los municipios. Para nuestro grupo, el dinero que los vecinos han generado por su ahorro municipal de los últimos años tiene que ponerse ahora a disposición de los propios ciudadanos.

Ante esta reclamación el Ejecutivo solo ha permitido a los ayuntamientos gastar un máximo del 20% del saldo bancario para paliar el impacto de la pandemia. Cifra a todas luces insuficiente para dar una respuesta adecuada a una crisis de esta dimensión. Además, y ante la falta de respuesta del Gobierno de la Nación sobre a qué se destinaría el resto, se ha abierto la posibilidad de que el Gobierno de Pedro Sánchez quiera apropiarse los recursos de las cuentas de las corporaciones locales, algo que sin duda significaría un ataque frontal a la autonomía municipal y fiscal de los ayuntamientos.

Desde el Partido Popular consideramos fundamental sumar recursos municipales para aplicar medidas destinadas a las familias y personas más vulnerables, a los desempleados, a los autónomos y a las pymes. El superávit de los ayuntamientos nos permitiría anticiparnos en la reactivación económica contribuyendo con ellos a reforzar la protección de quienes peor los están pasando en la actual crisis. Además, los ayuntamientos lo harán con una mayor inmediatez y por su mayor cercanía con nuestros vecinos, más ajustada a la realidad social del municipio.

Por todo ello, por unanimidad de los Srs. Ediles asistentes que representan la totalidad de miembros de este órgano se aprobó la moción y los acuerdos en ella contenidos:

## **ACUERDOS**

Instar al Gobierno de España a que:

- 1.- Abandone su intención declarada de tomar el control de los ahorros de los ayuntamientos, apropiación que supondría un atentado contra la autonomía local y financiera de las Corporaciones Locales.
- 2.- De forma urgente, realice las modificaciones legales necesarias para permitir a los ayuntamientos la utilización de la totalidad de sus remanentes y superávits para hacer frente a la emergencia social y económica que viven a causa de la pandemia del Covid-19.

Código seguro de verificación (CSV):

**44D4 9858 059A E77D D8E7**



44D49858059AE77DD8E7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/9/2020

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 8/9/2020



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

## **5.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS**

La portavoz del Grupo Popular formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Solicita dejar sin efecto la delegación de competencias del pleno a la Junta de gobierno por transparencia
- Ruega se celebren sesiones plenarias cada dos meses
- Ruega no se profieran insultos a su grupo, la oposición está para fiscalizar y no se tratan temas personales.

Responde la Sra. Alcaldesa que no sabe a qué insultos se refiere, ese mismo ruego también lo hace ella , no se deben plantear en el pleno cuestiones de carácter personal.

De nuevo la Sra. Cabezas comenta que si se pide documentación de gastos y se ven las facturas, se ha dicho desde alcaldía que se solicitan tres presupuestos y eso es lo que planteaba. La Sra. Presidenta contesta que dijo que ella se beneficiaba , cuando se estaba hablando de 300 euros al año en facturas de pequeñas compras que han hecho los representantes de las Aldeas y que ni siquiera ella conocía, eran varias facturas de 20 a 50 euros, por supuesto que se hacen contratos, pero de gastos de mayor importe pero no de una cuantía tan baja, finalmente señala que cree que todos los empresarios tienen los mismos derechos, a lo que contesta la Sra. Cabezas que nadie está negando eso, pero siempre hay que mantener las formas.

- En relación a las obras del edificios de Usos Múltiples de Fuente Obejuna, el Diputado de Infraestructuras ha dicho que se hace un proyecto de 700.000 euros y le gustaría saber a qué corresponde ese importe, hay empresas locales que se han visto afectadas y no han cobrado.

- ¿Cómo va el camping municipal?
- ¿Cuántas empresas hay para la obra del Paseo de Argallón?
- En relación a la limpieza en el municipio ha habido muchos meses en los que no se ha efectuado y le consta que en otros municipios sí lo han hecho.
- Información sobre la reunión de propuestas contra el COVID
- ¿Se podrían reparar las pistas deportivas para practicar deporte al aire libre por jóvenes aficionados al baloncesto?
- ¿Qué presupuesto ha tenido el contrato de aplicación de fitosanitarios?
- ¿Cuándo se puso en marcha el plan de emergencia, se hicieron

Código seguro de verificación (CSV):

**44D4 9858 059A E77D D8E7**



44D49858059AE77DD8E7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/9/2020

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 8/9/2020





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

actuaciones?

- ¿Había terrazas de verano que estaban pendientes de concederles la autorización como la de la calle Teatro?
- ¿Se han resuelto los contratos de la Representación de la Obra “Fuenteovejuna”?  
¿qué coste tenía la representación? Gestión de Actuantes ha recibido una subvención de la Junta de Andalucía para la representación de Fuenteovejuna
- ¿El personal del Ayuntamiento está trabajando presencial o teletrabajando?, le preguntan los vecinos, sabe que se dan citas telefónicas ¿ y el equipo de gobierno?
- El Acta que se publicó para la selección de directora del centro de Educación Infantil contenía errores en la puntuación de los aspirantes ¿ cómo está el expediente?
- ¿Qué remanente queda por el gasto que no se ha realizado por no celebrarse romerías, ferias....?
- ¿ Se emplea la bolsa pendiente para abastecer el banco de alimentos...?
- ¿Se va a hacer la revista de feria? ¿se pide a los empresarios el patrocinio?¿Va a tener otro contenido?
- Pregunta el Sr. Morillo Velarde sobre las cubiertas de fibrocemento y chapa sandwich, se han permitido cubiertas imitación teja que abaratan el coste de la construcción, la Norma Urbanística del PGOU recomienda pero no prohíbe.

Responde la Sra. Alcaldesa que se trata, por supuesto, de un asunto urgente, ahora los informes emitidos por el SAU son desfavorables, la voluntad política es que no se utilice en las viviendas pero en las cocheras es cierto que tal vez no tenga sentido. Se ha solicitado al SAU que se dé una nueva redacción a la Norma del PGOU.

Por la Sra. Secretaria se confirma que está pendiente de aclaración la interpretación del precepto al haber informes desfavorables recientes que son más restrictivos que los anteriores emitidos por el SAU.

A continuación responde la Sra. Alcaldesa a algunas de las cuestiones planteadas:

Respecto del Salón de Usos Múltiples de Fuente Obejuna, hay empresas que tienen facturas pendientes de pago del adjudicatario de la obra, de las que se han presentado aquí se ha dado traslado a la Diputación, quedan pendientes de ejecutar 100.000 euros que se van a incorporar a la 2ª fase de Planes Provinciales. El perjuicio es que se van a perder las mejoras de la obra adjudicada.

Comenta el Sr. Morillo Velarde que debería licitarse la obra de 100.000 euros separada para dar oportunidad a las empresas más pequeñas. Explica a continuación la Sra. Alcaldesa que la propuesta desde Diputación es licitarlo todo en una misma convocatoria con la finalidad además de que no se demore en el tiempo.

Código seguro de verificación (CSV):

**44D4 9858 059A E77D D8E7**



44D49858059AE77DD8E7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/9/2020

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 8/9/2020



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

En relación a la obra del camping está previsto que finalice en septiembre, ahora está en fase de redacción la 2ª fase del proyecto que hay que licitar esta anualidad y justificar una parte, espera que no sea necesaria una ampliación del plazo.

En la obra de Argallón hay empresas que están en baja temeraria y se están estudiando las ofertas.

En lo referente a la limpieza, desde el primer momento del estado de alarma se ha procedido a la limpieza y desinfección, en un determinado momento se suspendió la limpieza que se ha reanudado cuando se ha visto conveniente y se está procediendo a la retirada de pasto, limpieza de calles, parques...

El Plan Municipal de Emergencia se ha puesto en marcha desde el punto de vista administrativo después de declararse el estado de alarma por el gobierno, no obstante los trabajos se están realizando desde el primer momento de la declaración.

En lo relativo a la terraza de la calle Teatro está pendiente de concesión.

Los contratos correspondientes a la representación de la obra Fuenteovejuna se están resolviendo para dejarlos sin efecto y respecto de la subvención de Gestión de Actuantes, comenta la Sra. Alcaldesa que lo desconoce.

Posteriormente interviene la Sra. Mª del Carmen Chaves para señalar que quizás la subvención que van a recibir sea ajena a la representación en nuestro municipio y la perciban por una adaptación que van a realizar con una compañía latinoamericana.

La Sra. Presidenta informa del teletrabajo en el Ayuntamiento, se está trabajando, comenta, de forma presencial y se ha dado la opción a los trabajadores más vulnerables, siempre que el servicio que prestan lo haga posible, de teletrabajar.

En relación a la selección de la dirección del Centro de Educación está el tribunal resolviendo las alegaciones presentadas y se publicará en breve.

Del presupuesto de feria, teatro etc.. quedan 28.000 euros pendientes de aplicación.

Las ayudas de Diputación del Plan 10 se van a destinar a contratación para distintos fines relacionados con la prevención del COVID, aplicación de fitosanitarios, renting de una barredora...

En lo referente a la revista de feria se ha valorado mantenerla para dejar testimonio del momento que estamos viviendo y no hay intención alguna de cobrar a los empresarios.

Al banco de alimentos, anunció La Excm. Diputación que iba a aportar y estamos a la espera, además Cruz Roja comunicó que se recibirían alimentos en julio y octubre.

Finalmente el Sr. Concejel Gabriel Montero comenta que la pista a la que se refieren para practicar deporte, tiene una función concreta y no sabe si es viable quitar lo que está montado.

Código seguro de verificación (CSV):

**44D4 9858 059A E77D D8E7**



44D49858059AE77DD8E7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/9/2020

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 8/9/2020



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las 20:40 horas, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión de todo lo cual yo como secretaria doy fe.

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de organización y funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**44D4 9858 059A E77D D8E7**



44D49858059AE77DD8E7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/9/2020

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 8/9/2020